



Honorable Concejo Deliberante
San Patricio del Chañar
Neuquén

San Patricio del Chañar, 06 de Mayo de 2008.-
ORDENANZA N° 558/08/HCD.-

VISTO:

El Artículo 64° de la Carta Orgánica Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo establece que el Departamento Ejecutivo debe presentar al Honorable Concejo Deliberante antes del treinta y uno (31) de Marzo de cada año la Rendición de Cuenta del último año ejecutado, sobre la percepción e inversión de los fondos de la Municipalidad;

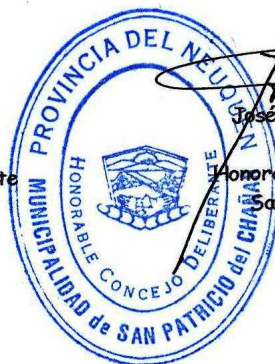
Que según la Constitución Provincial en su Art.273-Inc. G establece que son atribuciones comunes a todos los municipios: "votar anualmente su presupuesto de gastos y cálculo de recursos para costearlos y resolver sobre las cuentas del año vencido, remitiéndolas inmediatamente al Tribunal de Cuentas provincial";

Que en la Ordenanza N° 557/07 se fijo el Calculo de Recursos y Presupuesto General de Gastos para el ejercicio comprendido entre el 1° de Enero al 31 de Diciembre del año 2008.

Que se debe dictar la norma legal que apruebe la Ejecución Presupuestaria del ejercicio 2007.

Que el presente Despacho fue emitido por la Comisión C y aprobado por Unanimidad, en la Sesión Ordinaria N° 6 celebrada por el Cuerpo el 06 de Mayo del 2008 y consta de fojas 02.

Nancy Moemí TESTASECA
Secretaria Parlamentaria
Honorable Concejo Deliberante
San Patricio del Chañar



José Humberto RIVERO
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Patricio del Chañar

CORRES///2///...

POR ELLO: y en virtud de lo establecido por el Artículo 90° Inc. a) de la Carta Orgánica Municipal.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PATRICIO DEL CHAÑAR, SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1°: APRUÉBESE. La Ejecución Presupuestaria del año 2007 que se adjunta como anexo I en sus fojas N° 001 a la N° 239.

ARTICULO 2°: APRUÉBESE. La Reestructura del Presupuesto 2007 que se adjunta y que comprende desde la foja N° 010 hasta la foja N° 017, del Anexo I.

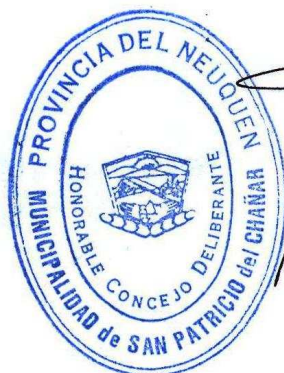
ARTICULO 3°: Comuníquese al Ejecutivo Municipal, al Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, cumplido, archívese.


Dada en la sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los 06 días del mes de Mayo de 2008.

ES COPIA

FDO:


Nancy Noemí TESTASECA
Secretaria Parlamentaria
Honorable Concejo Deliberante
San Patricio del Chañar




José Humberto RIVERO
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Patricio del Chañar